



lo fue el favor de enq. se nombra al gu<sup>to</sup> <sup>van</sup>  
taer p. Secretario de Ayuntamiento cor-  
tando de este modo un abuso q. en adelan-  
te podria ser muy perjudicial. El bien  
publico y el buen orden exigen al mismo  
tiempo que el gu<sup>to</sup> <sup>van</sup>. Sabo bien en eleger  
cien de un sefino que parece estar vi-  
culado en persona no solo p. esta consid.  
sino tambien p. que su empleo de  
Menco titulan unico de la villa verite  
el que desempeña la secretaria de su Aj. y to  
en muchos dictos que puedan ocurrir, y de  
los que ya se ha citado uno. Pareciendo que  
suficienter las razones expuestas, y no ne-  
cesario alegar otras muchas que podrian  
anadirse. En atencion a todo sup. al. d. t.  
que habiendo p. presentado el certifi-  
cado de que queda hecho merito p. el  
que produce y razones q. van expues-  
tas, se reserva declarar nula la eleccion  
que p. Secretario de Ayuntamiento  
de la V. de Alhama se practico en  
el ayuntamiento de diez y siete de Mayo an-  
terior, y mandando se vuelva a hacer  
de nuevo presentando su voto en esta tau

*[Handwritten signature]*